



05 ENE 2021

RESOLUCION Nº **22142**

VISTO:

El expediente CO-0062-01650570-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para bachear, nivelar, reparar la carpeta asfáltica y pavimentar sobre calle Córdoba al 3.000 y 3.100, principalmente en sus intersecciones con calle Urquiza y Pasaje R. Rodríguez, Barrio Pro Adelanto Barranquitas.

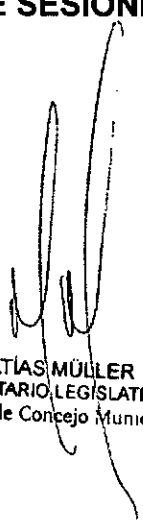
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

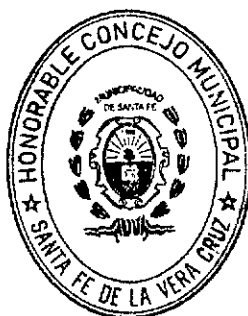
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

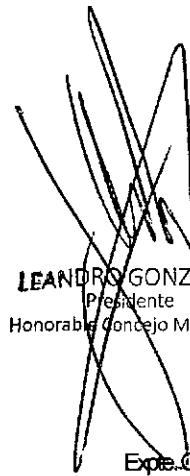
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01650570-3 (PC)

19.01.2021

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tráta
FECHA: 19.01.2021.
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL